



COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE



Las Diputadas Sandra María Arreola Ruiz, Giulianna Bugarini Torres, y el Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Presidenta e integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, con fundamento en los artículos 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Acuerdo Legislativo 330, aprobado el pasado 08 de mayo de 2026, respectivamente, nos permitimos emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, comunidades indígenas, colectivos, así como a los sectores público y privado, a postular a personas físicas o morales para recibir el: **“Reconocimiento al Mérito Ambiental Homero Gómez”** con el objeto de distinguir a quienes se hayan destacado por su labor en la protección, conservación, restauración y defensa del medio ambiente en el Estado de Michoacán de Ocampo.

PRIMERA. Participantes.

Podrán ser postuladas personas físicas o morales, mexicanas con residencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, que hayan realizado acciones relevantes en materia ambiental.

Las postulaciones podrán ser:

- I. Por terceros (instituciones, organizaciones o ciudadanía en general), o
- II. Por auto postulación.





COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE



SEGUNDA. Áreas de reconocimiento.

Las candidaturas deberán inscribirse en alguna de las siguientes áreas:

- I. Protección y conservación de ecosistemas;
- II. Restauración ambiental;
- III. Protección del agua;
- IV. Defensa de los territorios y justicia ambiental;
- V. Educación y cultura ambiental;
- VI. Innovación y desarrollo sustentable; y,
- VII. Protección de flora y fauna.

TERCERA. Requisitos.

Las personas o entidades postuladas deberán:

1. Presentar solicitud de registro.
2. Exponer los méritos, acciones, proyectos o trayectoria que sustenten la candidatura.
3. Acreditar su identidad (en caso de personas físicas) o existencia legal a través de un Acta Constitutiva (personas morales).
4. Señalar domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto.
5. Presentar evidencia documental, y técnica que respalde su labor.

CUARTA. Criterios de evaluación.

Las candidaturas serán evaluadas considerando:

- a) Impacto ambiental de las acciones realizadas.
- b) Trayectoria y compromiso.





COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE



- c) Innovación o aportación al desarrollo sustentable.
- d) Beneficio social y comunitario.
- e) Replicabilidad de las acciones.

QUINTA. Registro.

Las postulaciones podrán registrarse a partir del día miércoles 13 de mayo del al miércoles 03 de junio del 2026, ya sea en formato físico o electrónico, en las oficinas de la presidencia de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, dentro de las instalaciones del Palacio del Poder Legislativo, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

SEXTA. Evaluación.

La evaluación estará a cargo de la Junta de Coordinación Política en coordinación con la Comisión, la cual podrá apoyarse en especialistas, instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil.

SÉPTIMA. Resultados.

Los resultados serán publicados en la página oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán y en los medios que se determinen, a partir del viernes 05 de junio de 2026.

El fallo será definitivo e inapelable.



COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE



OCTAVA. Entrega del reconocimiento.

El Reconocimiento será entregado por el Presidente de la Mesa Directiva y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, en Acto Solemne dentro del Recinto del Palacio del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el marco del **Día Mundial del Medio Ambiente, en el mes de junio.**

NOVENA. Casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión correspondiente.

DÉCIMA. Publíquese la presente Convocatoria en la página de internet del Congreso del Estado y en los principales portales web, a través de la Coordinación de Comunicación Social de este Congreso, a partir del miércoles 13 de mayo de 2026, a fin de dar la más amplia difusión en todo el territorio del Estado de Michoacán de Ocampo.





COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE



Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ.

PRESIDENTA

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.

MERCADO

INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA

TAFOLLA PADILLA

INTEGRANTE

